

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS DISTINCIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE TUDELA

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de las Distinciones Deportivas de Tudela (Navarra), con la finalidad de reconocer y resaltar los valores de aquellas personas y entidades que con su esfuerzo, constancia, trabajo y éxitos se han distinguido de forma eminente en la promoción y fomento del deporte en la ciudad de Tudela a lo largo de la temporada deportiva anterior (del 1 de agosto al 31 de julio). La convocatoria se realizará con carácter anual por parte de la Junta de Gobierno Local conforme a las presentes bases.

Artículo 2.- Modalidades de Distinciones Deportivas.

Las categorías convocadas son las siguientes:

1.) Galardones Deportivos:

Dentro de esta distinción se concederán los Galardones Deportivos, que a continuación se detallan por haber destacado por sus méritos deportivos durante la última temporada, y/o por su especial contribución a tareas de promoción y fomento de cada uno de los deportes:

- 1.1. Al deportista masculino y femenino.
- 1.2. Al deportista con discapacidad o entidad que promociona el deporte inclusivo.
- 1.3. Al club o entidad deportiva.
- 1.4. Al técnico o dirigente deportivo.
- 1.5. Al deportista masculino y femenino con una edad inferior a 16 años.
- 1.6. Al equipo masculino y femenino de deportes colectivos con una edad de los integrantes por debajo de los 16 años.
- 1.7. Al club o entidad deportiva por su promoción del deporte base, entendiendo el fomento del deporte hasta los 16 años.

Para optar a estos premios, la persona o el club/entidad deberán de estar empadronados en Tudela o estar registrados como asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela.

2.) Menciones Deportivas:

Las modalidades a las que podrán optar las personas físicas y entidades dentro de la categoría de Menciones Deportivas son:

a) A título individual, por su trayectoria deportiva o por el trabajo realizado en la ciudad en la promoción del Deporte. A esta distinción podrán optar:

- Los centros educativos de la ciudad de Tudela que destaquen por su especial contribución en tareas de promoción y fomento del deporte.
- Deportistas empadronados en esta ciudad y que hayan tenido a lo largo de su carrera deportiva una trayectoria destacada en alta competición.
- La persona que por su entrega, dedicación y ejemplo a lo largo de su vida deportiva, se ha distinguido por su contribución al impulso y prestigio del deporte tudelano.
- La entidad, club o asociación deportiva que haya destacado por su especial contribución a tareas de promoción y fomento del deporte.

b) A la entidad o firma comercial más distinguida.

A la entidad o firma comercial que ha colaborado de forma destacada con su apoyo y/o aportación, económica o cualquier otro medio, con el deporte de la ciudad de Tudela durante la última temporada.

Artículo 3.- Presentación de candidaturas.

1. Podrán presentar propuestas a estas Distinciones Deportivas todas las entidades, clubes o asociaciones deportivas o no, inscritas como tal en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela, así como todas las federaciones deportivas existentes en la Comunidad Foral de Navarra, y toda persona física que lo desee en el modelo que se adjunta como anexo.

2. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos según el galardón o mención a la que se opte.

3. La presentación de candidaturas deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Tudela y por cualquiera de los siguientes medios:

- Personalmente, en el Registro General Municipal, en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

- A través del Registro Electrónico Municipal.

- Por correo electrónico, en la dirección: gestiondeportes@tudela.es

4. El plazo establecido para la presentación de candidaturas en esta convocatoria, finalizará el segundo domingo de octubre (en el año 2025 de forma excepcional el domingo 16 de noviembre)

Artículo 4.- Comisión de Selección.

1. A los efectos de concesión de las Distinciones Deportivas de Tudela, las propuestas serán estudiadas, analizadas y debatidas por los/las Técnicos del Área en el que está adscrita Deportes, (actualmente en el Área de Promoción de la Ciudad) del Ayuntamiento de Tudela, quienes emitirán un informe, no vinculante, de las candidaturas presentadas. A continuación, la Comisión informativa de la que forme parte Deportes (en actualmente la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad) será quien actúe como Comisión de Selección.

Tanto los técnicos-as de Deportes, cómo la Comisión de Selección, podrán contar con asesoramiento externo de personas expertas en el ámbito deportivo.

2. El procedimiento de actuación de la Comisión de Selección será el siguiente:

2.a) Analizará, estudiará y debatirá, todas las propuestas que se planteen, conociendo el informe emitido por los/las Técnicos-as de Deportes, elevando a propuesta los acuerdos adoptados. La propuesta de distinciones se adoptará por mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Selección podrá hacer uso de su voto de calidad.

2.b) La Comisión de Selección podrá proponer declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de reconocimiento, así como declarar compartidos los premios en aquellas modalidades que considere oportuno.

2.c) El acuerdo de concesión se adoptará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela y a propuesta de la Comisión de Selección.

Artículo 5.- Entrega de las Distinciones Deportivas de Tudela.

La entrega de estos Premios se realizará previsiblemente en el mes de diciembre del año que corresponda, siendo el responsable de la organización del citado acto la Unidad Administrativa de Deportes del Ayuntamiento de Tudela.